

RESUMEN EJECUTIVO

OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del proceso de generación de servicios, que abarca los Programas presupuestarios E021 Protección Vial, E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E093 Servicio de Alumbrado Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco; que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa presupuestario, así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Describir la gestión operativa de los Programas Presupuestarios mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión de los Programas Presupuestarios, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de los mismos.
3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo de los Programas Presupuestarios
4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que los Programas Presupuestarios puedan implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

PRINCIPALES HALLAZGOS

El proceso de planeación se determina por los criterios establecidos en la Ley de Coordinación fiscal, la cual dicta los rubros en los que pueden ser ejercidos los recursos del FORTAMUN, que es la fuente de financiamiento de los Programas presupuestarios, sin embargo, no se identificaron mecanismos de participación ciudadana para la recopilación de impresiones y áreas de oportunidad de los servicios para su inclusión en los programas y proyectos de presupuesto de egresos.

Respecto a la difusión de los Programas presupuestarios, se realiza mediante la publicación del Presupuesto de Egresos en canales oficiales como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y la página web del municipio de Cárdenas, sin embargo, podría mejorarse la accesibilidad de esta información para que todos los ciudadanos, independientemente de su familiaridad con los procedimientos administrativos, puedan comprender y beneficiarse del conocimiento sobre la distribución y uso de los recursos públicos.

Las gestiones internas para la dispersión de los recursos como el pago de nómina de los elementos de seguridad pública y protección vial podrían considerarse como apoyo a beneficiarios, no obstante, el recurso económico que el municipio transfiere a las cuentas de nómina bancaria se percibe como un derecho por la remuneración por su trabajo, situación que refuerza la transparencia y la correcta asignación de los recursos. Esto ayuda a mantener una gestión financiera ordenada y a garantizar que los fondos se utilicen según lo previsto.

No se requiere de un proceso de selección específico para los beneficiarios para los Programas, ya que son de acceso universal y beneficia a todos los habitantes del municipio de Cárdenas y a la población flotante, sin embargo, las gestiones internas, como el pago de nómina se lleva el debido seguimiento para el logro del objetivo.

Las gestiones internas antes descritas, se sustentan a través de los documentos comprobatorios de dichos movimientos, órdenes de pago, talones de pago comprobante de depósitos, entre otros. Esta dispersión económica es necesaria para mantener la operatividad de los servicios municipales,

Por último el monitoreo y evaluación demuestra el compromiso con el cumplimiento de la normativa legal relacionada con la administración de los recursos públicos, al desarrollar acciones para implementar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño, el monitoreo trimestral del avance del gasto y de los indicadores de desempeño a nivel de programa presupuestario garantiza un seguimiento continuo y una evaluación oportuna del progreso hacia los objetivos establecidos, lo que facilita la toma de decisiones informadas, sin embargo, se identificaron algunas áreas de oportunidad en la construcción de la MIR como principal herramienta de monitoreo.

CONCLUSIONES

Para el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Cárdenas ha logrado consolidar la operación de los programas a través de los recursos del FORTAMUN. El manejo de los recursos, incluyendo el pago de compromisos financieros y de la nómina de seguridad pública municipal y protección vial, se realiza siguiendo los procedimientos establecidos, tales como la integración del presupuesto de egresos, la elaboración y pago de cheques, el trámite del pago de nómina, la recepción y revisión de solicitudes de pago y la formulación del cierre contable.

Por otra parte, el análisis documental y los testimonios de los funcionarios revelan que el Municipio de Cárdenas depende totalmente de los recursos del fondo para cumplir con sus compromisos financieros. En cuanto a los pagos de nómina, la mayor parte se financia con estos recursos, por lo tanto, es esencial revisar y mejorar cada aspecto de la gestión del fondo en el Municipio de Cárdenas, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos y alcanzar los objetivos del Programa presupuestario de manera más eficiente.

Además, el análisis indica que no existe un criterio específico en la normativa que determine el destino de los recursos del fondo. No se encontraron criterios normativos que regulen la selección de los compromisos financieros a pagar ni de los elementos de seguridad pública a los que se les paga con recursos del fondo.

Es importante señalar que, aunque los procedimientos mediante los cuales se opera y ejercen los recursos de los Programas Presupuestarios en el Municipio de Cárdenas, están normados de manera general y son conocidos por los operadores, estos resultan insuficientes ante situaciones atípicas o extraordinarias, ya que no proporcionan certeza sobre las acciones a tomar en circunstancias específicas o inusuales.

RECOMENDACIONES

- 1 Implementar un plan de capacitación para los operadores del programa dirigido a la gestión de los recursos del FORTAMUN, que es el fondo que da vida a estos programas; se detectó que los servidores públicos cuentan con una amplia experiencia en las actividades y procesos de la operación del programa presupuestario, sin embargo, carecen de conocimientos en cuanto a su gestión.
- 2 Desarrollar un sistema de monitoreo que permita dar seguimiento puntual a los indicadores de la MIR de cada Programa presupuestario.
- 3 Crear un plan de acción en caso de la disminución de los recursos que otorgan presupuesto a los programas presupuestarios.

- 4 Actualizar los manuales de organización y procedimientos para contar con herramientas que mejoren el desempeño de los programas.
- 5 Formalizar el seguimiento de los indicadores de la MIR con base en las frecuencias de medición y sus metas, así como añadir indicadores actividades de monitoreo del gasto de las campañas de educación vial generadas y para la medición de aprobación de los elementos de tránsito capacitados.